9

Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

la soledad desta Villa de Mula tenia un censo de dinero de
dos a censo como fuera a personas conocidas abo-
nadas con lo que no se dio el dicho Alberto y los demas
vesinos desta Republica sin expensas los que a
para haber en nombre de los dones determinaron
que Damian de Vea y dicho don Juan Ferrer de la Villa
por vesinos que fueron desta dicha Villa como hom-
bres muy conocidos y abonados se obligaron a dicha Villa
de Mula tomaron el dinero que debiera haber
mil y acenso otorgaron escriptura de el cen-
so sobre los bienes que les pidieron y lo cargaron sobre
sus personas y bienes asegurandoles que entre
todos los vesinos desta Republica pagarian sus
pensiones durante no la redimiesen y que luego
que llegase el caso de tomar la posesion de la Villa
irian a favor de los dichos Damian de Vea y Montes
la obligacion y resguardo necesario y que no se
vendiera por aquellos dichos otros su importe de con-
formidad sin que tuvieran perjuicio alguno y que
con esta seguridad dicho Alberto que dicho Damian
de Vea y Montes y Arevalo se obligaron a la
Referida Villa de Mula tomaron de dicho Hospital
la dicha villa de dos mil ducados de principal a censo
y los cargaron sobre sus personas y bienes con el
rédito de veinte mil ... de ... como consta
de la escriptura que se otorgó a que se remite
dicho Alberto y que luego que dichos
Damian de Vea y Montes volvieron a esta Republica
con dicha cantidad que se dio por dicho cargo
se acabaron de ... la ... con ... dicha villa ...